

Piendamó, 18 de enero de 2021

Doctor

RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó – Cauca

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TITULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONOMICA SEGÚN LEY 1561 DE 2012

DEMANDANTE: RIGER SARRIA PALTA

DEMANDADOS: MARIA ROSARIO PALTA DE SARRIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: 2017-00123-00

CAROLINA ERIRA DIAZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.323.130 de Popayán, con tarjeta profesional No. 158.943 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito, solicitar el **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES** de la demanda del proceso de la referencia.

De igual manera solicito se expidan los oficios pertinentes, para levantar la medida cautelar del folio de matrícula 120-156451 anotación 9 de fecha 25 de octubre de 2019 bajo la radicación 2019-120-6-16157 por medio del oficio c-914 del 22 de octubre de 2019 proferido por este Despacho.

En consecuencia, solicito de la manera más respetuosa no fijar costas dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su importante apoyo al programa, atentamente



CAROLINA ERIRA DIAZ

CC.34.323.130 de Popayán

T.P. No. 158.943 del C.S. de la J.